

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/8400
13 febrero 1968
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 1968 DIRIGIDA
AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL
REPRESENTANTE PERMANENTE DE JORDANIA

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, me permito señalar a la atención de Vuestra Excelencia la siguiente información en relación con la carta del representante israelí, de fecha 12 de febrero de 1968 (documento S/8395).

Las alegaciones de dicha carta son completamente falsas. Están destinadas a tergiversar los hechos relacionados con las constantes violaciones israelíes a las resoluciones de cese del fuego. He aquí los hechos:

El 11 de febrero de 1968, a las 10.05, hora local, las fuerzas armadas israelíes abrieron fuego, utilizando ametralladoras livianas y medianas, sobre las posiciones jordanas en las inmediaciones del puente de Al-Majame.

A las 12, hora local, ese mismo día, se reanudó el fuego en esa zona. Se utilizaron cañones de 106 milímetros.

A las 12.35, hora local, las fuerzas armadas israelíes, empezaron a cañonear las zonas de Al-Jumrock y Al-Mashroo, cerca del puente de Al-Majame. En defensa propia, se contestó el fuego. El cañoneo cesó a las 13 horas. Un soldado jordano resultó herido como consecuencia de este ataque deliberado y no provocado.

A las 14, hora local, las fuerzas armadas israelíes reanudaron el fuego sobre la misma zona utilizando cañones sin rebufo.

A las 15 horas reanudaron el fuego utilizando ametralladoras medianas.

A las 16.05, hora local, las fuerzas armadas israelíes ampliaron la extensión de su ataque a las zonas del Puente del Rey Hussein, Al-Mandasah, Damia, Muthalath Al-Ard, la zona situada frente al lugar del Bautismo y el Puente del Rey Abdullah. Se utilizaron tanques y cañones de 106 milímetros.

A las 16.40, hora local, cesó el fuego en la zona de Al-Majame, continuando el intercambio de disparos en las otras zonas.

Estos hechos, juntamente con el pasado comportamiento de Israel en lo que se refiere al cese del fuego y a las resoluciones sobre Jerusalén, refutan inequívocamente las alegaciones infundadas expuestas por el representante israelí en su carta No. S/8395 del 12 de febrero de 1968. Los israelíes continúan desafiando la autoridad de las Naciones Unidas y sería injustificable que el Consejo de Seguridad y sus miembros hicieran frente a este desafío con la inacción.

Solicito que esta carta sea distribuida como documento oficial del Consejo de Seguridad.

Sírvase aceptar, etc.

(Firmado) Muhammad H. El-FARRA
Embajador
Representante Permanente

